

De on padre e ascen dientes o de algm her  
 mano el molestado quejoso que p[ro]curare li-  
 bracion y descendera y sez her mano  
 q[ui]ntimò de on mes mo padre el q[ue] tiene ensu  
 fauor la gloria e exectoria nose a mas  
 molestado nile balga la sha[r]ca e tecni-  
 toria como diengu fauor seobiese dado.

A esto vos rree pondremos q[ue] no conviene q[ue] en esto se haga nobdad

xxxi / otros su plicamios a v[a]s[m]a[m] magestas manas  
 que entre los delatores de las chancillerias aya re partimento como entre  
 los donan[do]s sellas y que ningun helado  
 pueda lleuar q[ue]nq[ue] q[ue]nq[ue] de las partes m[is]  
 dela tercera parte de on s[er]vicio bas ta en  
 tanto q[ue] aya acuado de relatar el  
 tal proceso e que de aqui adelante los  
 tales delatores no se deneguen las helados  
 nes de los testigos amonbarlos y per  
 sonas q[ue] no solo entienden sino q[ue]los mismos  
 hech[er]os q[ue] hizieren las autorizaciones las  
 saquen foruia de dela q[ue] poniendo  
 encada pregmita todos los testigos que  
 enella cupieren y las den si q[ue]ras e  
 firma das almano dela causa porq[ue] se les  
 casen las costas super fluas que hagen  
 los delatores ensacarlas y seq[ue]ntela

